

Gaceta Municipal

Órgano Informativo Mensual del Gobierno de El Mante 2021-2024.
Municipio de El Mante, Tamaulipas.

Año IV No 1 Extraordinario 2 de Enero 2024.

Responsable de la publicación: Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas.



Índice

ACUERDO tomado en la XXX Sesión Ordinaria del 31 de diciembre de 2023, durante el desarrollo del V punto del orden del día relativo al Modelo de atención integral a jefas de familia en condiciones de pobreza extrema y moderada “Programa mujeres Valientes”.....**pagina 4/16**

Cabildo 2021-2023 El Mante Tamaulipas

Nombre	Puesto
C. Noé Edgar Ramos Ferretiz	Presidente
C. Claudia Tarez Hernández	1° Síndico
C. César Fernando Garnier González	2° Síndico
C. Hilda Aracely Cahuich Estrada	1° Regidora
C. Óscar Vázquez Colunga	2° Regidor
C. Brenda Berenice Mireles Vargas	3° Regidora
C. José Gabriel Ponce Martínez	4° Regidor
C. Ruth Arcelia Torres Madrigal	5° Regidora
C. Emigdio Ilizaliturri Adame	6° Regidor
C. Esmeralda Mayorga López	7° Regidora
C. Erick Iván Munive Vázquez	8° Regidor
C. Paula Elena Martínez Nava	9° Regidora
C. Víctor Adrián Maldonado Huerta	10° Regidor
C. Ana María Sánchez Martínez	11° Regidora
C. Juana Cepeda López	12° Regidora
C. Benjamín López Hernández	13° Regidor
C. Febe Tamar González Méndez	14° Regidora
C. Astrid Sontoya Muller	15° Regidora
C. Amine Eloísa Gutiérrez Alillan	16° Regidora
C. Alam Jair Cardona Medina	17° Regidor
C. Bruno Díaz Lara	18° Regidor

La Gaceta municipal Mante es un órgano oficial de difusión mensual permanente en el portal de Internet del gobierno del Mante Tamaulipas, donde se publicará la información de esta administración municipal 2021-2024 cumpliendo así con el artículo 59 y 67 de la ley de transparencia y acceso a la información pública, donde cita que la transparencia de todas las acciones emprendidas por este ayuntamiento del Mante sean transparentes y públicas .

Al final de la gaceta hay un apartado relacionado a la crónica municipal donde se publican los hechos históricos protagonizados por hombres y mujeres que nos han antecedido y cimentaron el crecimiento de lo que hoy que ciudad Mante

Dr . Ernesto Ramírez Hernández
Cronista Municipal

MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL A JEFAS DE FAMILIA EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA Y MODERADA “PROGRAMA MUJERES VALIENTES”

Introducción...

El Plan Municipal de desarrollo para el período del 2021 al 2024, constituye el documento rector en el que confluyen la visión y las voluntades de los mantenses para hacer del municipio el mejor lugar para vivir... consigna, en su Segundo Eje Rector, **MANTE INCLUYENTE**, y en su primera estrategia **FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA FAMILIA** la atención especial a grupos vulnerables para que alcancen mayores niveles de prosperidad, con igualdad de oportunidades...

En el marco de estos grupos sociales destacan las **mujeres jefas de familia en condiciones de pobreza extrema y moderada**, en el plan se establece con claridad el trato prioritario que deberán tener a partir del diseño de políticas institucionales que garanticen el ejercicio de sus derechos para que accedan en condiciones de igualdad a las oportunidades sociales, a su intervención en los asuntos públicos y comunitarios y al desarrollo de su vocación productiva y emprendedora.

En estas políticas deberán de aplicarse los principios constitucionales de igualdad jurídica entre el hombre y la mujer, la no discriminación y el respeto a la dignidad humana, la equidad de género, en todos los ámbitos en el que se desarrolle la mujer, será el principio rector de las políticas públicas municipales.

El presente programa de intervención, para atender de una manera integral a las mujeres jefas de familia, a partir de hacer confluir los esfuerzos de la estructura de la administración municipal, cuyo objetivo y mandato constitucional tengan relación con la promoción del bienestar de los grupos en condiciones de vulnerabilidad, constituye no solo un acto de justicia social, sino que representa un imperativo ético para el municipio.

La realidad social imperante en el que transcurre la vida cotidiana de las mujeres se caracteriza por la confluencia de factores multidimensionales en materia de salud, de educación, de altos índices de deserción escolar de sus hijos, de ingresos por debajo de la línea de bienestar mínimo, de habitar en viviendas en condiciones de precariedad extrema, pero también de limitadas posibilidades de acceder a servicios sociales y de esquemas de financiamiento dado su alto grado de rotación de trabajos de la economía informal.

El presente programa de atención está integrado **por dos vertientes de acción**, la primera se estructura a partir de la participación interinstitucional y la optimización de las experiencias de organizaciones de la sociedad civil que trabajan en este campo, y la segunda en la generación de procesos de corresponsabilidad social que respondan a las particularidades de este segmento social, estas características están determinadas, entre otros factores por sus bajos grados de instrucción educativa, por que desarrollan extenuantes jornadas de trabajo insuficientemente remunerados, pues sus jornadas lindan las 14 horas de trabajo diario, esta

estrujante realidad implica que dispongan de poco tiempo para participar en las acciones institucionales que integran el programa, por lo que en su diseño se han considerado la conformación de redes de promoción social integradas por promotores institucionales, en donde se adopte la visita domiciliaria y las reuniones de trabajo con pequeños grupos de mujeres y por localidad para propiciar su participación.

El programa consiste en la integración de un set de servicios institucionales acordes a las necesidades de las mujeres y enfatiza que las acciones contemplen la atención al núcleo familiar y no solo a ella como tal, pues la mujer no constituye un ente aislado en sí misma, es en suma una multiplicidad de relaciones sociales, consanguíneas, de amistad, de compadrazgo que se dan en un ámbito geográfico determinado y en su nicho vital, es decir; su hogar.

1.- Fundamentación.

La superación de estadios de pobreza de los hogares jefaturados por mujeres constituye un desafío de mayúsculas proporciones para la política social del municipio, pues su cotidiana realidad esta determinada por un contexto económico que va más allá de su capacidad real para construir condiciones de estabilidad económica en las que las mujeres de este sector social pudiese colocarse en un mercado de trabajo cierto, remunerado, con prestaciones de seguridad social y duradero.

Las condiciones para que hoy este fenómeno de hogares monoparentales presente una tendencia creciente tiene su explicación en la conjugación de una serie de factores de orden estructural, que pasan por la adopción del modelo económico que nuestro país asumió por recomendaciones del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, en donde el estado dejo de tener un rol preponderante en la determinación de los instrumentos de política económica, dejando al libre mercado la regulación de una serie de condiciones que otrora generaban la reproducción de redes locales basadas en una fuerte interacción de dinámica interna, pero también en factores de orden cultural sociales y políticos... por citar algunos los hay aquellos en los que las mujeres han estado bajo una anquilosada subordinación a las decisiones de los varones, a la estigmatización social de encabezar hogares disfuncionales... hasta aquellos en los que los espacios de expresión y participación política de las mujeres, sobre todo las que viven en condiciones de extrema pobreza, representan los márgenes más estrechos...

En particular, el modelo neo –liberal, al que nos referimos, planteo una desmesurada entrega de la economía del país a las leyes de libre mercado, inhibiendo la intervención del estado en el ámbito de política económica y que tuvo una expresión concreta en el desprendimiento de las empresas paraestatales, no estratégicas, con lo que propicio la libre importación de mercancías generando un desplome en las cadenas productivas locales y como consecuencia de ello el incremento de las migraciones campo-ciudad.

Al enfrentar escenarios de competencia desproporcionada, en materia de política social el estado se replegó a acciones de mera asistencia para paliar los efectos de estas medidas estructurales, hoy en día la mitad de la población en el país vive en condiciones de pobreza y poco más del 11% lo hace en condiciones de indigencia, también denominada como “extrema pobreza”.

Estos cambios se tradujeron en un fuerte impulso a la proliferación de complejos y modernos corredores de infraestructura productiva de corte maquilador en los que el país asistió de manera apresurada a propiciar las condiciones para su instalación, ello derivó en la redefinición del perfil de la contratación de la mano de obra preponderantemente masculina a una en la que la incorporación de la mujer respondía con mayor compatibilidad a los nuevos requerimientos, pues se trataba de la manipulación de procesos automatizados en los que la fuerza física no era una condición indispensable, por el contrario los movimientos finos y de pequeña escala favorecían las habilidades físicas y cerebrales de las mujeres.

Desde principios de los años 80s los estados ubicados en la frontera norte empezaron a manifestar cambios en sus estructuras urbanas, pues los flujos masivos de mano de obra, requerida por este sector de la producción, contrajeron sus políticas públicas de desarrollo urbano y las de provisión de servicios sociales. Tijuana y Mexicali, en Baja California; Nogales, en Sonora; Ciudad Juárez, en Chihuahua y Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros en nuestro estado presentaron crecimientos poblacionales del orden del 4 al 12.5%.

Este crecimiento vertiginoso poblacional estuvo protagonizado por familias completas que arribaron de los estados del centro y sur del país, se trato de matrimonios jóvenes con un promedio de 2.7 hijos y que no sobreasaban los 15 años de edad.

El imaginario social de estas ciudades dejó testimonio de la contracción social que causo este proceso y se manifestó en un alto índice de incorporación masiva de mujeres a las cadenas productivas de la maquila, pero también en la imperiosa necesidad de satisfacer una multiplicidad de demandas de todo orden.

En este dinámico y complejo contexto, la familia enfrenta un doble reto, por un lado representa el mejor cobijo contra las adversidades sociales tales como el desempleo, la drogadicción, la inseguridad y la desintegración y a la vez esta unidad de organización social se ubica en la línea frontal de los efectos que provocan las crisis económicas recurrentes que ha vivido nuestra sociedad.

Esta realidad cambiante...dinámica que se manifiesta en el deterioro progresivo de las condiciones de vida de los hogares jefaturados por mujeres en condiciones de pobreza, repercute de manera diferenciada entre los miembros que las integran así como en los roles que cada uno de estos tiene en la estructura familiar.

Los pilares fundamentales de la familia – procreación, protección, formación y trascendencia- que por siglos sostuvo la estructura social, se encuentran hoy ante una crucial prueba, la manera de como enfrentemos esta realidad dependerá la continuidad de la misma, tal como la conocemos, como el espacio generador de valores universales tales como la solidaridad, el respeto y la seguridad humana o bien estaremos asistiendo a la inevitable evolución de esta fórmula de organización social basada en otros fundamentos...que hoy se asoman de una manera difusa y que se expresan en una redefinición de roles y formas de asociación de los miembros que las están integrando, sean estas mejores o no... la historia nos lo indicará.

2.- Perfil socioeconómico, geográfico y género de los hogares con jefa de familia en condiciones de pobreza extrema y moderada.

Tesis conceptual del programa:

Conocer para transformar la realidad, es imperativo para un cambio con rumbo, de un cambio posible e incluyente.

Los hogares con mujeres jefas de familia que radican en micro zonas urbano marginales sostienen las manifestaciones más agudas de la pobreza y tienen una multiplicidad de manifestaciones:

1. Aparición a más temprana edad enfermedades crónico-degenerativas, tales como cáncer en sus diversas y letales modalidades, hipertensión arterial, diabetes, osteoporosis...;
2. Bajos niveles de escolaridad y abandono de estudios de madres jóvenes;
3. Los hijos en edad escolar presentan mayores probabilidades de abandonar la escuela o inclusive incorporarse a ámbitos delictivos;
4. Largas jornadas y trabajo mal remunerado;
5. Desempeño de labores en la economía informal;
6. Enfrentan recurrentes periodos de desempleo a lo largo del año;
7. Generalmente se trata de hogares con miembros jóvenes que no aportan ingresos a la economía familiar;
8. Su constante rotación en los trabajos y la intensidad de los mismos compromete el cuidado integral de los hijos;
9. Enfrentan mayores prácticas de discriminación para acceder a empleos formales;
10. Sus días transcurren entre las actividades domésticas y las que desarrollan en sus eventuales empleos;
11. Los embarazos en menores de edad, en estas condiciones de pobreza, constituyen un factor determinante en el ciclo pernicioso de transmisión generacional de la pobreza;
12. Enfrentan situaciones de ansiedad y de desesperanza generadas por las rudas condiciones de vida que enfrentan cotidianamente;
13. Los programas de asistencia social y de desarrollo de competencias que demandan su corresponsabilidad marchan en contra sentido de la cotidianeidad en la que transcurre la vida de estas mujeres, ello limita su participación en las redes interinstitucionales y sociales de protección;
14. Se asientan en micro zonas urbanas de pobreza de alta y muy alta marginación;
15. Habitan viviendas en condiciones de suma precariedad con uno o dos cuartos construidos a base de materiales perecederos y en un número considerado se han instalado en zonas de alto riesgo y en situaciones irregulares;

16. Los recursos y esfuerzos interinstitucionales se caracterizan por una desafortunada actuación desarticulada y,
17. El marco jurídico sustentando en el enfoque de derechos y garantías constitucionales se incumple.

3.- Marco jurídico.

1. Artículos 1º y 4º Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Artículos 1º, 2º y 4º Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia.
3. Artículos 16º y 17º de la Constitución Política para el Estado de Tamaulipas.
4. Artículos 1º, 2º, 5º, 8º, 9º (obligaciones), 11º (objetivos), 15º (atribuciones) y 18º (junta de gobierno y sus facultades) de la Ley de Equidad de Género en Tamaulipas.
5. Artículos 5º y 6º de la Ley Estatal de Desarrollo Social.
6. Artículos 1º y 2º de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres.
7. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
8. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)
9. División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
10. Comisión interamericana de mujeres (OEA)

4.- Objetivo general.

Brindar a las familias con jefatura femenina en condiciones de pobreza extrema y moderada, un conjunto de satisfactores sociales en las dimensiones de ingreso, acciones de educación para la salud, atención médica, asistencia alimentaria, talleres de desarrollo de capacidades productivas, estímulos educativos para sus hijas e hijos que cursen el tercer grado de instrucción secundaria y en su caso el tercer grado de educación media superior, desarrollo de competencias productivas, mejoramiento progresivo de la vivienda, asesoría jurídica y asistencia psicológica, a través de acciones interinstitucionales, de las organizaciones de la sociedad civil y la decidida participación de las mujeres.

Específicos:

1. Conformar un padrón de mujeres jefas de familia en condiciones de pobreza en las diversas colonias y localidades de El Mante;
2. Constituir una red interinstitucional de protección social en favor de las mujeres jefas de familia en condiciones de pobreza extrema.
3. Diseñar una canasta de servicios sociales integrada por entrega de estímulos compensatorios a la economía familiar, atención primaria de la salud, bolsa de empleo preferente, asignación de becas educativas para sus hijos que contribuyan a desestimular la deserción escolar,

dotación de apoyos alimenticios, implementación de cursos de capacitación para el trabajo, mejoramiento progresivo de las condiciones de sus viviendas, asistencia jurídica para la tutela de hijos y atención especializada para el manejo integral de sus emociones y autoestima.

Ejes estratégicos para el logro de los objetivos:
1. Incrementar condiciones de protección social y seguridad
2. Mejorar progresivamente las condiciones de salud, nutrición, educación, ingreso y vivienda
3. Potenciar sus capacidades productivas
4. Incentivar sus capacidades autogestivas

5.- Descripción del programa de atención.

El programa consiste en desplegar una serie de estrategias de actuación interinstitucionales y de articulación de los esfuerzos de las organizaciones de la sociedad civil, que tienen como política la promoción de acciones en favor de las mujeres de este sector.

Se trata de abordar integralmente, **y con ellas**, el conjunto de problemas que las mujeres enfrentan cotidianamente y que limitan sus reales aspiraciones de vivir con dignidad y decoro.

El programa focalizará sus acciones en colonias y localidades rurales que tienen como característica presentar altos y muy altos niveles de marginación, preferentemente, e instrumentará acciones que incluye la atención integral a la familia, el mejoramiento de sus entornos físicos y el desarrollo de sus competencias laborales y productivas.

Promoverá que las mujeres beneficiarias del programa asuman responsabilidades en los diversos componentes que integran el modelo de atención integral, la corresponsabilidad social constituye uno de sus principales ejes.

El programa pondrá especial énfasis en revertir gradual, pero progresivamente, las manifestaciones del problema que más afecta a la familia:

1. En un primer plano se transferirán recursos públicos municipales para **complementar los ingresos de los hogares jefaturados por mujeres por un monto mensual de \$1,400.00** y atender así de manera prioritaria las necesidades básicas de alimentación, salud y requerimientos escolares; este apoyo primario se reforzará en la medida de disposiciones presupuestales con dotaciones alimentarias con entregas bimestrales;
2. Atención integral de la salud de las mujeres que padezcan enfermedades crónico degenerativas y manifestaciones tempranas de cáncer;
3. Garantizará la asistencia de manera regular de las hijas e hijos de las mujeres a la escuela, se alentará su permanencia a través de la entrega de estímulos educativos;

4. Brindará asesoría especializada en materia jurídica y psicológica e,
5. Instrumentará talleres de capacitación para el trabajo y promoverá bolsas de trabajo preferente para que cuenten con un empleo remunerado.

En un segundo nivel de intervención atenderá las necesidades relacionadas con el mejoramiento de las condiciones de su entorno físico a través de incentivar procesos de autogestión comunitaria.

La principal tesis conceptual del programa parte del reconocimiento de que la mujer es el pilar del desarrollo socio afectivo de la familia, ella protagoniza el rol más relevante en la transmisión de valores y que ante el actual proceso de descomposición familiar, que para nadie es ajeno, la mujer jefa de familia encara una serie de desafíos que demanda del Gobierno Municipal políticas que apuntalen su capacidad para superarlos.

Desde esta óptica el diseño del programa focaliza su estrategia en la atención integral de la mujer y su circunstancia, es decir; como mujer, como madre, como persona titular de derechos humanos, constitucionales, sociales y políticos, como protagonista de su desarrollo al disponer con activos intelectuales y físicos, como una mujer con amplio tejido de relaciones...visualizarla solo desde la perspectiva de la asistencia social limitaría la actuación del municipio a una práctica que se perdería en un corto horizonte.

6.- Población objetivo.

Mujeres jefas de familia en condiciones de pobreza extrema y moderada que habiten en colonias y localidades de alta y muy alta marginación preferentemente; Familiares directos de la jefa de familia, como pueden ser hermanas, madre de la jefa de familia que tengan bajo su tutela y manutención el cuidado y desarrollo integral de hijas o hijos por encontrarse esta ausente del hogar por motivos de desaparición, por que estén purgando condenas y/o por defunción.

Cobertura de atención¹.

Nº	MUNICIPIO	POB. TOTAL	POBLACIÓN PRIORITARIA	Nº COLONIAS	Nº HOGARES	Nº JEFA/FAMILIA POBREZA EXTREMA
1	El Mante	106,172	3,100	66	34,700	4,700

7.- Criterios de selección de beneficiarios y sus requisitos.

- a. Ser mujer madre de familia sin pareja cohabitando cotidianamente en el mismo hogar y que tenga bajo su responsabilidad la manutención, cuidado y formación de hijas e hijos;
- b. Que tenga entre 14 años y menor a 59;
- c. Que resida en colonias y localidades urbano-marginales preferentemente;
- d. Que sus ingresos estén por debajo de la línea de bienestar básico con un ingreso percapita diario menor a los \$50.00;
- e. Que acredite su identidad, nombre y domicilio actual presentando copia de los documentos siguientes: acta de nacimiento, Curp, identificación con

- fotografía; comprobante de domicilio y constancias de estudios de sus hijos y,
- f. Formar parte del padrón de beneficiarios elaborado por la administración municipal.

Requisitos:

Documentos en copia de las beneficiarias:

Solicitud para ingreso al programa.

Estudio socioeconómico.

Credencial de elector vigente con domicilio en el municipio.

Curp.

Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.

Registro federal de contribuyentes (RFC).

Acta de divorcio o defunción en caso de que proceda.

Teléfono y correo electrónico.

Documentos en copia de las hijas e hijos menores de edad:

Acta de nacimiento.

Curp.

Constancia de estudios con fotografía.

Documentos en copia para beneficiaria(o) o tutor en institución bancaria.

Identificación oficial con fotografía.

Curp.

Registro federal de contribuyentes (RFC)

Correo electrónico.

Parentesco.

8.- Vertientes y montos de los apoyos.

El programa entregará un monto de \$1,400.00 (un mil cuatrocientos 00/100 MN) pesos mensuales con vigencia alineada al 31 de diciembre del 2024; con un límite de hasta 1,000 (mil) beneficiarias y un techo financiero de hasta \$1,400,000.00 (un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

El diseño de la política contempla una disminución gradual de la intervención interinstitucional que estará determinado por un crecimiento también gradual y sostenido de la asunción de mayores responsabilidades, de desarrollo y autonomía de las mujeres con respecto a su bienestar, mismo que se reflejará en la evaluación de indicadores planteados en las vertientes de apoyo.

Las vertientes de apoyo representan las respuestas puntuales, dadas en líneas de acción, que se deduzcan del diagnóstico/perfil de la problemática que enfrentan las mujeres jefas de hogar, denotan también el ámbito de responsabilidad de cada instancia participante, estas podrán sumar los esfuerzos y recursos de otras organizaciones de la sociedad civil que a su juicio complementen las estrategias de atención.

Desarrollo cognitivo.

La vertiente desarrollo cognitivo se integra por dos ejes fundamentales que tienen como propósito preparar a las mujeres participantes en el programa con una actitud

abierta al aprendizaje de una serie de herramientas que la llevarán a enfrentar su condición de vulnerabilidad a una en la que enfrente sus desafíos en mejores condiciones competitivas, estos dos ejes se traducen en la implementación de dos talleres: **a).- Taller de habilitación laboral** y **b).- Educación para la vida.**

Desarrollo de capacidades.

En esta vertiente se instrumentará una batería de talleres de capacitación con los que se potenciarán las capacidades de las mujeres para insertarse en un mercado de trabajo, ya sea como prestadoras de servicios, o como productoras de un bien de consumo.

Educación para la vida.

En esta vertiente se agruparán todas aquellas acciones que tienen como propósito disminuir los factores condicionantes que inhiben la participación de las mujeres en las acciones del programa. El eje central de esta vertiente es desarrollar una cultura de prevención de enfermedades crónico degenerativas y de salud básica de los miembros de la familia.

9.- Mecánica operativa.

a. De integración de los padrones potenciales de beneficiarios.

Los padrones se derivarán del estudio que se realice en zonas urbano marginales a través de la aplicación de hasta 1,000 (mil) cédulas socioeconómicas en visita domiciliaria, en por lo menos 66 colonias y localidades del municipio.

Los padrones de jefas de familia constituyen la base de todo el proceso que implica la planeación estratégica - **ciclo interactivo de planeación-programación ejecución y evaluación de las acciones.**

b. De definición de la cobertura de atención.

La cobertura de atención estará determinada por criterios de marginación de colonias y localidades urbanas de El Mante.

c.- Del perfil de la población objetivo.

La atención integral de las mujeres jefas de familia en condiciones de pobreza extrema y moderada constituye el objetivo del presente programa de atención y su perfil socio económico se caracteriza por:

1. Ser mujeres que obtienen ingresos por debajo de la línea de bienestar mínimo;
2. Por desarrollar actividades en empleos de la economía informal;
3. Por presentar un deterioro progresivo de la salud al asumir una multiplicidad de roles;
4. Por ser un grupo joven que se encuentra entre los 14 a los 59 años de edad;
5. Por representar al grupo social con el menor nivel de expresión de sus derechos y,
6. Habitan en viviendas en condiciones de extrema precariedad.

d.- De la participación de las organizaciones de la sociedad civil.

Potenciar la dinámica participación y la experiencia de las organizaciones de la sociedad civil en las distintas dimensiones de la política de atención a mujeres.

La participación de las organizaciones de la sociedad civil se constituirá en una estrategia que refuerce la actuación interinstitucional y se canalizaran sus esfuerzos y recursos a potenciar la capacidad de autogestión de las mujeres jefas de familia, fundamentalmente en aquellos tópicos relacionados con el desarrollo de competencias productivas, laborales, del cuidado integral de la salud y el fortalecimiento de la estructura familiar.

e.- De la corresponsabilidad social de las mujeres.

Promover procesos de corresponsabilidad social de las mujeres como condición indispensable para mejorar sus condiciones de vida representa la mayor aspiración de la política de atención a las mujeres; dado que en ello reside la trascendencia de la misma al generar las condiciones para que se asuman como las protagonistas de su desarrollo.

El municipio fungirá como facilitador de este proceso, y delineará el rumbo estratégico para lograrlo al asumir una actitud objetiva e institucional en su desempeño público...

Las mujeres participantes en el programa asumirán de manera progresiva un conjunto de responsabilidades tendientes a consolidar su capacidad autogestiva como segmento social.

f.- Comités de equidad e inclusión para el bienestar.

La promoción del desarrollo social con equidad convoca y compromete a todos los miembros de la colonia y localidad a asumir responsabilidades tanto de gestión como de acción directa para mejorar integralmente sus condiciones de vida.

El trabajo de las mujeres, sus retos, desafíos y aspiraciones de bienestar cotidianos se inscriben en este marco referencial básico, en este... su entorno inmediato... que es su colonia.

En este espacio se dan un complejo tejido de relaciones de tipo consanguíneos, de compadrazgos, de amistad, relaciones sociales, jurídicas, económicas, políticas... por ello desde este nivel se incentivará la participación democrática, amplia, corresponsable y respetuosa de la dignidad de las personas y de la capacidad de estas para construir, objetivamente, un desarrollo social incluyente.

La estructura del comité estará integrado por:

Un(a) presidente(a).

El(la) presidente(a) será el(la) responsable de establecer el programa de reuniones, de presidir y conducir las asambleas, de asegurarse de que los compromisos asentados en las actas se cumplan y de informar a la asamblea los avances de los acuerdos.

Un(a) secretario(a).

El(la) secretario(a) se encargará de emitir las convocatorias, de llevar el registro del desarrollo de las asambleas, de realizar las minutas de acuerdos y dar lectura de las mismas.

Dos vocales de control y vigilancia.

Las y los vocales se responsabilizarán de realizar las actividades de supervisión y seguimiento de los trabajos de gestión que realce el comité.

Las comisiones por bloque.

Estas comisiones se integrarán por tipo de problemática, así por ejemplo se podrán constituir comisiones de salud, de educación, de vivienda, de gestión de proyectos productivos, de empleo, etc... y tendrán como funciones sustantivas las gestiones

de servicios ante las instituciones e informarán a la asamblea los progresos de sus gestiones.

10.- Estrategia operativa.

1. Establecer un calendario de reuniones interinstitucionales para socializar la estrategia municipal de atención a través del Programa Mujeres Valientes y constituir el staff ejecutivo y los equipos técnicos;
2. Integrar el padrón de beneficiarios;
3. Elaborar los programas de trabajo conjuntos;
4. Instrumentar el operativo para la aplicación de la cédula socioeconómica única;
5. Integrar expedientes de las familias beneficiarias y los tipos de apoyos que recibirá;
6. Las sedes de entrega de apoyos será la explanada del palacio municipal y/o otra sede que determine la coordinación del programa, y
7. Establecer los procedimientos de seguimiento, evaluación e infome de las acciones.

11.- Derechos y obligaciones de las beneficiarias.

Derechos:

1. Ser incluida en el padrón único de beneficiarias;
2. Recibir mensualmente el monto de \$1,400.00 complementario a su economía familiar;
3. Recibir información oportuna sobre la mecánica de operación del programa y,
4. Recibir un trato respetuoso a su dignidad de parte de la red de promoción social municipal.

Obligaciones:

1. Firmar bajo manifiesto de decir verdad de que es una mujer jefa de familia;
2. Participar en las reuniones de diagnóstico situacional que convoque la red de promoción social municipal;
3. Participar en la estructura del comité de inclusión para el bienestar;
4. Informar a las miembros del comité del avance de las gestiones cuando pertenezca a la estructura de este;
5. Formar parte de las comisiones de gestión de demandas específicas y,
6. Asumir una respetuosa actitud con sus compañeras y con la red de promoción municipal.

12.- Causas de Suspensión de los Apoyos.

1. Falsear su manifiesto respecto a su condición de jefa de familia y estado civil;
2. Inasistir a las reuniones que convoque el comité de inclusión para el bienestar y la red de promoción social municipal y,
3. Practique actitudes inapropiadas frente a sus compañeras y/o a los miembros de la red de promoción social municipal.
4. Insuficiencia presupuestal.

13.- Indicadores de gestión del programa y entregables.

1. Padrón único de beneficiarios;
2. Comités de inclusión y bienestar social;
3. N° de comisiones de gestión específicas;
4. Expedientes unitarios por beneficiaria y,
5. Directorio por colonia y/o localidad de beneficiarias.

14.- Avances Físicos-Financieros

Dado el carácter de intervención interinstitucional del programa, y a la necesaria observación de los marcos normativos vigentes, se realizarán reportes de avances físicos- financieros de manera trimestral, los reportes contendrán desde el monto anual comprometido así como las metas alcanzadas al trimestre expresadas en términos cuantitativos como cualitativos, incluirán los recursos humanos y materiales asignados al programa, será la Tesorería Municipal la que lleve el registro contable de los recursos asignados a la instrumentación del programa, condicionado a la disponibilidad presupuestal.

15.- Seguimiento, Control y Auditoría

El municipio llevará un registro puntual de las aportaciones presupuestales.

Los recursos que se otorguen a través del programa estarán sujetos a las disposiciones normativas vigentes aplicables en la materia, y será la Contraloría Municipal la instancia responsable de sancionar lo procedente, asistirá a la Tesorería en todo el proceso que implica la ejecución y aplicación del recurso.

Contraloría Social.

En cada comité de inclusión para el bienestar de mujeres se integrará una comisión de contraloría social que estará integrada por dos vocales que desarrollarán acciones de seguimiento a las acciones institucionales, así como a las responsabilidades que las beneficiarias adoptan al ingresar al programa, se promoverá que la contraloría social sea vista como un proceso de corresponsabilidades.

Las instancias participantes integrarán un expediente que contemple todos los términos de intervención, sus alcances, descripción de los servicios y lineamientos de operación, el expediente se entregará a la comisión al inicio de las actividades para que estén en condiciones de realizar su trabajo de contraloría social.

Padrón de Beneficiarias directos/participantes.

Los padrones se integrarán a partir de diagnóstico elaborado por la administración municipal misma que será la instancia responsable de su resguardo.

La coordinación operativa del programa será la instancia responsable de la administración y mantenimiento del padrón de beneficiarias.

La coordinación operativa se constituirá en la red de promoción social del programa y será esta instancia la que fungirá como enlace de la administración municipal con el directorio de beneficiarias.

El directorio se construirá con la variables sociodemográficas que se describen a continuación:

1. Nombre completo de la jefa de familia, dado en nombre, apellido paterno y materno;
2. Edad;
3. Dirección con calle y número de la vivienda;
4. Estructura de edad de los miembros de la familia: niñas y niños menores de 12 años, adolescentes menores de 18 años y adultos mayores de 18;
5. Ingresos semanales del hogar: -\$1,000.00, -\$1,500.00 y menos de \$2,000.00;
6. Escolaridad de la jefa de familia: primaria completa, secundaria completa, preparatoria o educación media superior y educación superior;
7. Cuadro de morbilidad de la jefa de familia: diabetes, hipertensión y cáncer;
8. Condición de la vivienda donde reside: propia, rentada/prestada y,
9. Teléfono.

Quejas, denuncias, sugerencias y/o reconocimientos

Las quejas, denuncias, sugerencias y/o reconocimientos sobre la instrumentación del programa se podrán presentar en las oficinas de la contraloría municipal ubicada en el palacio de gobierno Colonia Centro, calle Benito Juárez e Hidalgo con número 101, en horarios de 8:00 horas a 16:00 horas, ya sea de manera escrita o testimonial.

Acuerdo tomado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 49 fracción XIV, 151, 157, 159, 159 bis, 160, 168, 169, 169 ter, 182, 184, 185 y 189 del Código municipal para el estado de Tamaulipas; artículos 27, 28 fracción I, 37 fracción III, 53 y demás aplicables del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas; artículos 2, 4 fracción XXX y 12 del Ley de fiscalización y rendición de cuentas del Estado de Tamaulipas, artículos 26, 28, 30, 37, 38, 43 y 44 de la Ley estatal de planeación y artículos 67 fracciones XV, XXXI y XXXVIII de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tamaulipas. Certificación número 018/2024 del Lic. José Manuel Llamada Angulo Secretario del Ayuntamiento.
